



**DI/RES N°001-10**

San Cristóbal, 26 de julio de 2010.

**Ciudadano:**  
**OMERO CONTRERAS CASTILLO**  
**C.I. N° V- 9.209.525**  
**BARRIO SANTA TERESA CALLE 04 N° 0-434**  
**Ciudad.-**

La Dirección de Desarrollo Urbano Local, bajo la División de Ingeniería, en uso de las atribuciones legales conferidas en el Artículo 54 Numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumple en notificarle el contenido de la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO.**  
Que en fecha 27-10-2008 la ciudadana María Ciela Avila presentó denuncia ante la División de Ingeniería del Municipio San Cristóbal contra el ciudadano Omero Contreras Castillo solicitando inspección por excavaciones realizadas en uno de los linderos de su propiedad ubicada en el barrio santa teresa calle 4 N° 0-498.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 30-10-2008 fueron emitidas ordenes de citación números 14211-14212 para comparecer ante la División de Ingeniería el día 05-11-2008 los ciudadanos María Ciela Avila C.I. N° 5.575.444 y Omero Contreras C. C.I. N° 9.209.525 por inspección que realizara en el sitio la fiscal de construcción María Terán quien constató excavación por el lateral derecho de la propiedad de la ciudadana María Ciela Avila y la instalación de una canal que recibe el agua que baja del techo al piso ocasionando filtración dentro de su propiedad.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 05-11-2008 se presentaron ante la División de Ingeniería las partes ya identificadas, acordándose lo siguiente: a) para cualquier remodelación y modificación en el inmueble deberá solicitar Constancia de construcción ante ingeniería por lo tanto deberá mantener la Obra paralizada b) en cuanto a la propiedad de los inmuebles deberán dirigirse a la vía jurisdiccional. c) se realizará nueva inspección al sitio para determinar por donde corren las aguas y constatar como se realizó la excavación.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 29-01-2009 se recibe denuncia N° 035 en donde se solicita nueva inspección en la propiedad de la ciudadana María Ciela Avila ya que continúan las filtraciones.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 30-01-2009 el fiscal de construcción Jimmy Rincón, realiza nueva inspección en sitio, no pudiendo contactar al ciudadano Omero Contreras Castillo para poder constatar el motivo de la denuncia.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 26-02-2009 el fiscal de construcción Jimmy Rincón se traslado al sitio (Santa Teresa, calle 04 N° 0-498 propiedad de la denunciante ciudadana María Ciela Avila), tal como consta en Acta de inspección y citación signada con el número 14941.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 09-03-2009 el fiscal de construcción Jimmy Rincón se traslado al sitio (Santa Teresa, calle 04 N° 0-498 propiedad de la denunciante ciudadana María Ciela Avila), emitiendo ordenes de citación signada con los números 13707-13708.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 16-03-2009, según oficio DI/PC-002 dirigido al ciudadano Omero Castillo Contreras, se le ordenó la reparación inmediata del inmueble con el relleno de lo excavado por él e igualmente reparar el tubo roto que conduce el agua pluvial del techo de su inmueble. Oficio que el ciudadano Omero se negó a firmar el 20-03-2009.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 15-07-2009 la ciudadana María Ciela Avila presenta denuncia ante la O A P (Oficina de Atención al Público) donde expone que el ciudadano Omero Contreras Castillo comenzó trabajos de empotramiento de aguas de lluvias contrariando orden "verbal" que hiciera la División de Empresas y Servicios.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 29-07-2009 se realiza inspección por el fiscal de construcción Jimmy Rincón a la propiedad de la ciudadana María Ciela Avila constatándose construcción de pared en excavación, colocación de tubo PVC de aguas lluvias dentro de la propiedad de la denunciante, colocación de escombros en la propiedad de la ciudadana dejándose orden de citación número 08119.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 03-08-2009, se realizó inspección por la fiscal de construcción Ana Araque al inmueble propiedad de la ciudadana María Ciela Avila por problemas de filtraciones, dejándose orden de citación número 08161 y 08162.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 08-08-2009, se presentaron a la citación los ciudadanos María Ciela Avila y Omero Contreras Castillo, siendo atendidos por el Ingeniero Wilmer Galviz, donde acordaron: a) dirigirse a ingeniería sanitaria para realizar prueba de colorante. b) dirimir la propiedad de los terrenos por vía jurisdiccional, c) traer resultados de los pronunciamientos ante la División de Ingeniería.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 01-10-2009 se emite oficio dirigido a la ciudadana María Ciela Avila por el Ingeniero Wilmer Galviz, donde le remite copia de las actuaciones realizadas por la División de Ingeniería notificándole que la respuesta que dio el ciudadano Omero Contreras ante la División de Ingeniería es que, llevara el caso a tribunales comprometiéndose a presentar resultados del juicio.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 20-03-2010, se emite oficio de la División de Construcción y Mantenimiento por el ciudadano Pedro Torres Supervisor de Obras el cual informa sobre una inspección en donde se practicó la prueba de colorante dando como resultado filtración a la casa propiedad de la ciudadana María Ciela Avila.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 17-05-2010 la División de Ingeniería, procede a la apertura de un expediente administrativo, signado con el número DI/C/075 en contra del ciudadano OMERO CONTRERAS CASTILLO. Por Excavación y Construcción en la pared de lindero colindante con la propiedad de la ciudadana María Ciela.

**CONSIDERANDO**  
Que en fecha 02-08-2010 se publica en prensa regional (Diario la Nación) la apertura de un expediente administrativo en contra del ciudadano OMERO CONTRERAS CASTILLO.

**CONSIDERANDO**  
Que habiendo concluido el lapso procesal administrativo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 69 literal A de la Ordenanza sobre Construcción vigente, para realizar actos de Descargos y visto que el ciudadano OMERO CONTRERAS CASTILLO, no compareció en el lapso establecido para presentar pruebas y alegatos.

**CONSIDERANDO**  
Que incumple con el Artículo 26 de la Ordenanza sobre Construcción Vigente que establece que para construir se debe obtener de la Dirección de Ingeniería Municipal, hoy Dirección de Desarrollo Urbano Local, la Constancia de Construcción respectiva.

**CONSIDERANDO**  
Que incumplió con el Artículo 44 de la Ordenanza sobre Construcción vigente al no haber tramitado el Permiso de Reparación Menor ante la División de Ingeniería.

**AVALUO**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (BS./unidad)	PRECIO UNITARIO Bs.
EXCAVACION EN TIERRA A MANO	M3	0,64	150,59	Bs 96,38
MULTA DOBLE: 96,38 x 2				192,76
<b>TOTAL MULTA A PAGAR.</b>				<b>192,76</b>

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aplicar multa por la cantidad de BsF CIENTO NOVENTA Y DOS BOLIVARES CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (192,76).

**SEGUNDO:** Se ordena el arreglo inmediato del inmueble afectado por la excavación; rellenando lo excavado y sustituir el tubo roto que producen las filtraciones hacia el inmueble de la ciudadana ya identificada.

**TERCERO:** Arreglar el tubo que conduce el agua pluvial del techo del inmueble, de manera que se ubique dentro de la propiedad del ciudadano Omero Contreras Castillo, retirando el tubo colocado sobre la entrada del inmueble de la ciudadana María Ciela Avila.

**CUARTO:** Notificar formalmente del contenido de la presente Resolución al ciudadano infractor. OMERO CONTRERAS CASTILLO.

**QUINTO:** Remitir copia de la presente Resolución a las oficinas de: SISTEMAS, DIRECCIÓN DE HACIENDA, y DIVISIÓN DE CATASTRO, para su debido conocimiento.

De esta Decisión si lo considera conveniente el interesado podrá interponer Recurso de Reconsideración por ante la Dirección de Ingeniería Municipal, en el lapso de quince (15) días contados a partir de su notificación de conformidad con el Artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el Artículo 89 de la Ordenanza sobre Construcción vigente.

**ING. JESUS GINER**  
**JEFE DIVISION DE INGENIERIA**